

Señor D. Alexo Manresa Dijo que en atension
a que por las V. Ordenes del Consejo esta mandado q
se alterne en la Comunion de Propias. y que el de laño ante
cedente se queda para instruir a que hubiere de entrar
y habiendo entrado en esta Comunion a un mismo tiempo
por la ultima Orden expedida al Sr. D. Juan Sanobal
y el que dice, y siendo preciso segun lo mandado el que el
uno valga quedandose el otro y por no ver con respo
diente el que el Sr. D. Juan Sanobal se queda con un
moderno de Rex, y el que dice valga por un mas an
tigu; Por esta razon y otra que ha hecho presente
en la Conferencia y protesta haserlar en la superio
ridad del Consejo, para q determine lo que sea de sus
acordos, publica a la Ciudad y especialmente al Sr. D.
Correa, que la preside, se sirva en onexante de este
encargo nombrando otro en su lugar y de lo contrario
protesta la nulidad, no le pare por dolo qualq
demora, y haerlar presente a Sr. D. Juan Sanobal
Consejo; Pide al Sr. Correa mande en venencia
darle testimonio con insercion de esta Proposicion,
y demas que pidiere y señalare.

Y el Sr. D. Juan Sanobal hizo presente que por
las mismas razones esta excluido el que dice y debe conti
nuar el Sr. D. Alexo Manresa, en consideracion